



EXENTO Nº 2111 /
IDDOC 197.785

RIO BUENO, 07 de Junio de 2016.

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Resolución Exenta Nº 5033/2016 del 29.04.2016, que aprueba distribución de recursos del Programa Mejoramiento de Barrios año 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de celebra la Distribución de Recursos y Transferencias a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio año 2016

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Resolución Exenta Nº 5033 de fecha 29.04.2016, que aprueba transferencias de recursos entre la **I. Municipalidad de Río Bueno**, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su alcalde, don **Luis Roberto Reyes Álvarez**, Cédula de Identidad Nº 8.818.022-4 y la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**, mediante presupuesto del **Programa Mejoramiento de Barrios 2016**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE